





Técnico/a superior de investigación para el grupo de investigación de Fisiología y Patología Cardiaca

¿Qué ofrecemos?

Fisiología y Patología Cardíaca
Evaluación del strain auricular en la predicción del riesgo de
recurrencia tras cardioversión con corriente directa.
Indefinido por actividades cientificotécnicas
Inmediato
31/12/2025
16 horas – jornada parcial
Técnico/a superior de investigación
10.810,37 € brutos/anuales

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universitat de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las





facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

- 1. El Instituto Catalán de la Salud (ICS tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de <u>la atención primaria de Lleida</u> y de la <u>Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran</u>.
- 2. El proveedor sanitario <u>Gestión de Servicios Sanitarios (GSS; Hospital Universitario Santa Maria-</u> <u>HUSM, Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental, entre otras).</u>

El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.

Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el <u>Instituto de Salud Carlos III</u> y el Gobierno de la Generalitat, tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de hrexcellence in Research recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y lo Code of Conduct para la contractación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra política de reclutamiento.





Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a superior de investigación

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

- Estudios universitarios en medicina o enfermería
- Experiencia con pacientes

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

Tareas a desarrollar

La persona seleccionada se incorporará a la línea de investigación *Evaluación del strain auricular* en la predicción del riesgo de recurrencia tras cardioversión con corriente directa dentro del Grupo de investigación Fisiología y Patología Cardíaca como técnico/a superior de investigación y llevará a cabo tareas relacionadas con el proyecto A100851 Efectos de ziltivekimab frente a placebo sobre los resultados cardiovasculares en pacientes con infarto agudo de miocardio:

- Data Manager en los ensayos clínicos del Grupo de Fisiología y Patología Cardíaca.
- Elaboración de registros propios del Grupo

Se valorará

Conocimientos

- Conocimientos paquete office
- Dominio de los programas SAP y Gacela
- Conocimientos de inglés





Experiencia

- Experiencia en el ámbito de la cardiología
- Experiencia en proyectos de investigación clínica

Competencias

- Organización.
- Trabajo en equipo.
- Actitud proactiva.

Características del contrato

- ✓ Contrato Indefinido por actividades científicas técnicas, de acuerdo con el que establece el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el arte. 49 1.b) y el arte. y 52.e). de Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ El importe concedido para la financiación de los gastos de personal es de 13.680€ durante la vigencia del proyecto.
 - Este importe cubrirá el sueldo bruto anual de la persona contratada y los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social.
- ✓ Financiación de la actividad: A100851 Efectos de ziltivekimab frente a placebo sobre los resultados cardiovasculares en pacientes con infarto agudo de miocardio
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen hasta el 31/12/2025.





✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específico del proyecto/convenio).

¿Por qué trabajar en el IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de formación.



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a uno/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes siguiente.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril,
 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.





Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

El plazo de presentación, finalizará el día 5 de febrero de 2025 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el <u>formulario</u> (y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 003-25.

Calendario de selección para el proceso de referencia 003-25			
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, portal REGIC, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.		
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección		
5 días laborables siguientes	 Celebración del Comité de Selección Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección 		
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral		
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato		

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.





Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación i principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un <u>Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.</u>

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto al Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R





ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente
Vocales	Dr. Fernando Worner, Investigador de l'IRBLleida
vocales	Sr. Carlos Tomás, Investigador de l'IRBLleida
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico





ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

Currículum académico y formación complementaria	40 puntos
Conocimientos del paquete office	10 puntos
Dominio de los programas informáticos SAP y Gacela	15 puntos
Conocimientos de inglés	15 puntos
Experiencia profesional acreditada	40 puntos
Experiencia en el ámbito de la cardiología	20 puntos
Experiencia en proyectos de recerca clínica	20 puntos
Prueba competencial o entrevista	20 puntos
• Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la	20 puntos
entrevista realizada	
Puntuación máxima	100 puntos

Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima





Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento

Identidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRBLLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por el IRBLLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico <u>protecciodedades@irblleida.cat</u>. Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.